

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 15 de Diciembre.)

Su Majestad la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## CIRCULAR NÚM. 80.

En el día 11 del actual, ha sido rebada la Iglesia del pueblo de Santa Cecilia del Alcor, habiéndose llevado los ladrones los objetos siguientes:

Un par de vinajeras de plata, unas medallas y unos galones de una casulla, y el dinero que tenían los cepillos destinados á depositar limosnas.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y agentes de orden público, se proceda á la busca y captura de referidos ladrones y caso de ser habidos ponerlos á disposición de este Gobierno.

Palencia 14 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,

Joaquín de Posada Aldaz.

## CIRCULAR NÚM. 81.

El Sr. Gobernador civil de Valladolid me participa haber desertado

en el día de ayer los confinados Aniceto Cabello Gabarri y Vicente González Crespo.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y agentes de orden público se proceda á su busca y captura y caso de ser habidos los pongan á mi disposición para hacerlo á mi vez á la de la Autoridad que les reclama.

Palencia 14 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,

Joaquín de Posada Aldaz.

## Señas del Aniceto.

Natural de Barredo de Toro, partido de Fuentesauco, edad 29 años, casado, chalan, ojos negros, pelo negro, barba poblada, color bueno, estatura un metro 600 milímetros.

## Señas del Vicente.

Natural de Turia, partido de Chizos, edad 21 años, soltero, ojos pardos, pelo negro, barba poblada, color bueno, estatura un metro 560 milímetros.

## Sección de Fomento.—Montes.

El día 10 de Enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Villalaco, la subasta pública de 72 olmos de los plantíos la Olmeda y Valdeálvaro, por la suma de 67 pesetas 50 céntimos y con arréglo á las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la citada Alcaldía.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Palencia 10 de Diciembre de 1885.

—El Gobernador interino, *Victoria-Guzmán*.

El día 10 de Enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Villagimena, la enagenación en pública subasta de 148 árboles de roble, encina y olmo, de los montes Villagimena y Plantío del Soto, por la suma de 625 pesetas, y demás condiciones señaladas en el pliego que estará de manifiesto en la citada Alcaldía.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación.

Palencia 10 de Diciembre 1885.—

El Gobernador interino, *Victoriano Guzmán*.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Impuestos comunica á esta Administración con fecha 4 del corriente mes la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 2 de Agosto la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la instancia elevada por los Registradores de la Propiedad de La-Bisbal, Salamanca y Tordesillas en solicitud de que se de-

clare que el impuesto extraordinario creado por la ley vigente de presupuestos del Estado, debe girarse sobre las dos terceras partes de los honorarios que perciben.

En su vista y Considerando que el art. 4.º de la expresada ley de presupuestos de 1885-86, determina que desde el 1.º de Julio de 1885 se cobrará á los Registradores de la Propiedad además del impuesto sobre sus sueldos otro especial y extraordinario que gravará la totalidad de sus honorarios en la forma que la misma disposición prescribe, S. M. conformándose con lo propuesto por esa Dirección general se ha servido desestimar dicha instancia y disponer que el impuesto extraordinario de que se trata, debe recaer como dispone la ley sobre la totalidad de los honorarios que perciban los Registradores de la Propiedad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, encargándole la publique en el *Boletín oficial* de esa provincia.»

Lo que se publica en el periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en la preinserta orden.

Palencia 9 de Diciembre de 1885.  
—El Administrador, Mariano Tolodano.

#### CIRCULAR.

##### *Contribución industrial.*

Siendo muchos los individuos que sin proveerse de las oportunas patentes se dedican al ejercicio de industrias comprendidas en la Tarifa 5.ª de la Contribución Industrial, esta Administración encarga á los Señores Alcaldes.

1.º Que requieran á todos los que se hallen en este caso para que se provean de dichos documentos, á cuyo efecto comunicarán las órdenes convenientes á los Recaudadores que son los que deben expedirlos haciendo efectivo su importe. Si en algunos pueblos no residiere el cobrador ó agente del Banco, este debe facilitar al Alcalde, mediante recibo, el cuaderno talonario de las patentes para que dicha autoridad las expida y cobre como dispone el artículo 85 del Reglamento de 13 de Julio de 1882.

2.º Examinarán cuidadosamente el padrón vecinal y exigirán el pago á todos aquellos que, según este documento y los demás antecedentes que puedan consultarse, ejerzan industrias de la expresada tarifa.

3.º Los Alcaldes que no hubiesen sido provistos de los cuadernos talonarios en los puntos donde no residan los recaudadores, lo pondrán en conocimiento de esta oficina para que la misma puedan exigir que lo verifiquen.

4.º Antes del día 31 de Enero próximo remitirán á esta Administración

una lista que comprenda todos los individuos que ejerzan industrias de la tarifa referida, expresando por medio de casillas el nombre de los interesados, sus industrias, y la circunstancia de haberse ó no provisto de la patente que corresponda.

La Administración espera recibir dichos documentos dentro del mes de Enero sin falta para en su vista proceder á lo que hubiere lugar.

Palencia 14 de Diciembre de 1885.  
—El Administrador, Mariano Tolodano.

#### DIRECCIÓN

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la casa-cuna de la Capital, se servirán presentar en la oficina de Maternidad en los días 15, 16, 17 y 18 del actual, de 9 de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Setiembre y Octubre últimos; así mismo y en las indicadas fechas, se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares; por tanto ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se hace mérito.

Palencia, 9 de Diciembre de 1885.  
—El Director, Benigno Arroyo.

#### SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

EN LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

##### *Recaudación de contribuciones.*

Por providencia dictada por el Sr. Alcalde de esta Ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta de varias fincas rústicas y urbanas en campo y casco de esta Ciudad, embargadas á varios deudores á la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del actual año económico, cuyo remate se efectuará el día diez y nueve de Diciembre á las once de su mañana en la Casa Consistorial. Los que deseen enterarse de las fincas y demás detalles, acudan á la Comisión ejecutiva ó á los edictos fijados al público en la tablilla de anuncios que se halla en el Palacio Consistorial.

Palencia 14 de Diciembre de 1885.  
—Marcelo López.

##### *Juzgado de primera instancia de Palencia.*

Don Mariano del Mazo y Reinoso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que á virtud de providencia de 4 del actual, en el expediente pendiente en este de mi

cargo y Escribanía del refrendante, para llevar á efecto la sentencia dada en 31 de Agosto de 1877 en la demanda promovida por el Procurador D. Elías Sánchez Valiente, en nombre de D. Juan Monedero y Monedero, Abogado y vecino de esta Ciudad, como único testamentario, albacea y heredero fiduciario del señor Vizconde de Villandrando, contra los hijos y herederos mayores de edad, de D. Modesto Lobón, que lo son D. Joaquín y D. Daniel Lobón Olea, como así bien la viuda del D. Modesto, D.ª Micaela Olea Monjón, por sí y como madre tutora y curadora de los menores, vecinos y residentes en Ceinos de Campos, Ureña y Pozuelos de la Orden, sobre pago de pesetas que era en deber el D. Modesto, por escritura hipotecaria que otorgó á favor del Sr. Vizconde, con más la D.ª Micaela, la cantidad de 24.750 pesetas, por razón de intereses, he acordado señalar la venta en pública subasta que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio Consistorial de esta Ciudad, de los bienes embargados en ampliación y son los siguientes:

Bienes embargados á D. Luis y D. Joaquín Lobón y D.ª Micaela Olea, en representación de sus hijos menores.

Un edificio compuesto de panera, lagar, pajar y corral de ovejas, sito en casco de Ceinos de Campos y su calle del Templo, sin número; linda por O. con calleja que va á la Fuente, M. dicha calle del Templo, P. casa de Benito Barbán y N. calle de la Fuente, mide de superficie 32.500 piés, tasado en 937 pesetas 75 céntimos.

Bienes embargados á D.ª Micaela Olea y sus hijos, en término de Ceinos de Campos.

Una tierra al camino viejo de Villalón, de 6 iguadas y media; linda O. y P. con otras dos de Berlanga, M. con los Regatones y N. dicho camino, en 243 pesetas y 75 céntimos.

Otra en id. de 14 iguadas 1 cuarta y 88 palos; linda O. tierra de Berlanga, M. Partija, que lleva Dionisio Sánchez, P. senda de Pajares y N. Micaela Collantes, en 525 pesetas.

Otra al camino de Cuenca, de 11 iguadas; linda, O. tierra de Micaela Collantes, M. otra de Gumer-sindo Quintana, P. los doce Apóstoles y N. camino de Cuenca, en 495 pesetas.

Otra en dicho pago, de 18 iguadas 1 cuarta y 32 palos; linda O. tierra de Berlanga, M. camino de Cuenca, P. Micaela Collantes y N. Agapito Vara, en 821 pesetas y 25 céntimos.

Otra al camino viejo de Villalón, el de las 11 rejas, de 11 iguadas, 24 palos; linda O. raya de Cuenca, M. tierra de esta Hacienda, P. Berlanga y N. camino de los Lanceros, en 431 pesetas 34 céntimos.

Otra á Carrevaldehiervas y camino de Carreastro, de 12 iguadas, 2 cuartas y 90 palos; linda O. y P. quiñones de Berlanga, M. Francisco Calderón, vecino de Mayorga y N. camino del pago, en 519 pesetas y 45 céntimos.

Otra á la senda de Antón Ser-nando, de 13 iguadas, 3 cuartas y 2 palos; linda O. con senda del pago, M. otra de los doce Apóstoles, P. camino de Moral y N. Micaela Collantes, en 567 pesetas, 39 céntimos.

Otra al Val de 22 iguadas 2 cuartas, siendo como 3 iguadas de pradera y el resto labrantío; linda O. tierra de Juan Ruíz, M. camino, P. Victoriano Vazquez y N. la de Juan Ruíz, en 839 pesetas y 98 céntimos.

Otra á las cebras, de 12 iguadas, 1 cuarta y 80 palos; linda O. la carretera, P. tierra de herederos de Cornelio Rodríguez, M. y N. quiñones de Berlanga, en 558 pesetas.

Otra más adelante que la anterior de 11 iguadas; linda O. con la Cañada de Merinas, M. tierra de esta Hacienda, P. otra del Duque de Alba y N. quiñones de Berlanga, en 544 pesetas y 50 céntimos.

Otra en el mismo pago, de 13 iguadas, 3 cuartas y 20 palos; linda O. tierra de Lorenzo Rodríguez, M. otra de Agapito Vara, P. cañada de Merinas y N. quiñón de Berlanga, en 683 pesetas y 10 céntimos.

Otra al camino de Moral, titulada el Barraleón, de 18 iguadas, 3 cuartas, 19 palos; linda O. camino de Moral, M. quiñones de Berlanga, P. Capellania de Misa de Alba y N. tierra de Micaela Collantes, en 1491 pesetas y 83 céntimos.

Otra en el mismo pago, de 9 iguadas, 2 cuartas, 41 palos; linda O. con la senda de Pinilla, M. camino del pago, P. y N. con quiñones de esta Hacienda, en 648 pesetas 9 céntimos.

Otra á la cebra, de 12 iguadas, 2 cuartas, 52 palos; linda O. tierra de Francisco Calderón, M. y N. Micaela Collantes y P. camino de Bolazuelo, en 530 pesetas 46 céntimos.

Otra á las Eras, de 3 iguadas; linda O. senda del galgo, M. herederos de Bartolomé Fierro, P. servicio de heredades y N. camino de Cuenca, en 281 pesetas, 25 céntimos.

Otra más adelante, de 1 iguada; linda O. tierra de Manuel Estebanez, M. rotura de Pelaya Rodríguez y Norte camino, en 93 pesetas 75 céntimos.

Otra al camino viejo de Villalón, de 6 iguadas, 1 cuarta y 20 palos,

la que tiene un erial como una iguada; linda O. tierra de los Nanclares de Mayorga, M. rotura de Laureano García, P. camino viejo y N. capellanía de Misa de Alba, en 390 pesetas 31 céntimos.

Otra al camino de Villacid, de 3 iguadas; linda O. tierra de Antonio Ramos, hoy Salustiano García, M. otra de capellanía de Misa de Alba, P. Camino del pago y N. herederos de Segundo Redondo, en 112 pesetas 50 céntimos.

Otra al camino de Llanos y Carrearenillas, de 3 iguadas y 20 palos; linda O. tierra de Alvaro Rodríguez, M. y P. otra del mismo y Lorenza Rodríguez y N. camino de Llano, la divide la senda de Carrearenillas, en 96 pesetas.

Otra á la Retarda; linda O. tierra de Juan Ruíz, M. otra de esta hacienda, P. otra de Micaela Collantes y N. rotura de Alvaro Rodríguez, de 3 iguadas, 3 cuartas y 56 palos, en 128 pesetas 37 céntimos.

Otra al camino de Palazuelo, de 5 iguadas, 3 cuartas y 18 palos; linda O. y N. tierra de Teresa Nanclares, vecina de Mayorga, M. camino de Carreastro y P. camino de Palazuelo, en 217 pesetas 32 céntimos.

Otra al camino Palazuelo, de una iguada y 2 cuartas; linda O. Alvaro Rodríguez, M. herederos de Teresa Nanclares, P. y N. Manuel Estébanez, en 58 pesetas 50 céntimos.

Otra al camino de Villacid de 2 iguadas y media; linda O. quiñón de los 12 Apóstoles, M. tierra de José Serrano, vecino de Riosecó, P. camino de Villacid y N. el de los Lanceros, en 120 pesetas.

Otra á la Rodena, de 2 cuartas; linda O. y P. Juan Ruíz, M. y N. herederos de Teresa Nanclares, en 24 pesetas.

Otra en el mismo pago, de dos cuartas 20 palos; linda O., P. y M. otra de Juan Ruíz, N. herederos de Teresa Nanclares, en 26 pesetas 40 céntimos.

Un majuelo al camino de Aguilar, de 25 cuartas; linda O. majuelo de Juan Cancellón, M., P. y N. tierras de herederos de Teresa Nanclares, en 2062 pesetas 50 céntimos.

Una viña titulada el Rincón, de 15 cuartas; linda O. y P. tierra y viña de Gumersindo Quintana, M. viña de María Nieves Astorga y N. tierra de Tomás García, en 1350 pesetas.

Otro majuelo en el mismo pago que el anterior, de 9 cuartas; linda O. viña de esta hacienda y tierra de Tomás García, M. majuelo de Gumersindo Quintana, P. herederos de Cesárea Sanjémo y N. tierra de Regino Carlón, en 848 pesetas 75 céntimos.

Por cuyas cantidades salen á subasta rebajado ya el 25 por 100 de su tasación por no haber tenido efecto la celebrada en 19 de Noviembre último, con deducción de toda carga

á que pudieran hallarse afectas; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del precio de la subasta y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquella, así como de que no se han tenido presentes los títulos de pertenencia ni suplidos su falta. Lo que se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en la subasta puedan verificarlo en el día, hora y sitio designados.

Dado en Palencia á 7 de Diciembre de 1885.—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por mandado de S. S. Francisco Fernández Salomón.

#### Alcaldía constitucional de Villarias.

Para que la Junta de amillaramientos de la que soy su Presidente, pueda practicar con acierto la rectificación del mismo, se hace pre-

ciso é indispensable que en el término de quince días, desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, presenten los terratenientes en este término municipal, relaciones de las fincas que poseen, tanto rústicas como urbanas, en conformidad á cuanto dispone el artículo 14 del Reglamento.

Villarias de Campos 10 de Diciembre de 1885.—Francisco Escribano.

#### Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don Tomás Acero y Abad, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que D. Cristóbal Baquerín Santiago, mayor de edad y vecino de Fuentes de Nava, ha acudido á este Juzgado solicitando se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, y admitida que fué la demanda, he acordado en providencia de este día se fijen edictos para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación de este

anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan presentarse en oposición los que tengan derecho á ello.

Dado en Frechilla á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Tomás Acero. Por su mandado, Deogracias Paredes.

Por el presente edicto hago saber: que D. Joaquín Gregorio Cacharro, de estado casado, vecino de Baquerín de Campos y de veintiseis años de edad, ha acudido á este juzgado solicitando se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes; y admitida que fué la demanda, he acordado en providencia del 1.º del actual, se fijen edictos para que dentro de veinte días siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan presentarse en oposición los que tengan derecho á ello.

Dado en Frechilla á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Tomás Acero. Por mandado de su señoría, Deogracias Paredes.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### RELACION de las órdenes de adjudicación recibidas en esta Administración aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 30 de Noviembre próximo pasado.

Numero del inventario	Nombres de los compradores.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Cs.
	Vicenta García.	Palencia.	Estado.	52 .
	La misma.	idem.	idem.	110 »
	Nicolás Calleja.	Baltanás.	idem.	126 »
	Luis Picado.	idem.	idem.	1000 »
	Jacinto Calleja.	idem.	idem.	508 »
	Quiterio Baranda.	idem.	idem.	751 »
	Perfecto Arredondo.	idem.	idem.	252 .

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince días al de la notificación, según previene la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en la referida Instrucción se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas á los compradores que tienen consignado depósito, quedando éste á beneficio del Tesoro, en conformidad á lo preceptuado en el artículo 2.º de la Ley de 9 de Enero de 1877.

Palencia 10 de Diciembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Mariano Toledano.

#### Ayuntamiento constitucional de Villamediana.

Terminando el contrato de Farmacéutico titular de esta villa en treinta y uno del corriente, el Ayuntamiento que presido en sesión del día seis del actual, acordó declarar la plaza vacante para su provisión con la dotación anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con obligación de suministrar los medicamentos necesarios á veinte familias pobres, con más los niños procedentes de la casa Maternidad de la provincia que estén al cuidado de cualquier vecino de esta población.

Los que hallándose previstos legales deseen optar á la referida plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta

días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villamediana 9 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Elías Moreno.

#### Ayuntamiento constitucional de Piña de Campos.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal y del ganado mayor de esta villa, con el sueldo anual de quinientas treinta y cinco pesetas, que cobrará trimestralmente de este municipio; los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de dicho Ayuntamiento dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Piña de Campos 7 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Isidro Rojas.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

##### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42º 0' Longitud 0º 50' Altitud 750 metros

DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1885.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0 y en milímetros.....	704,7	705,5
Altura media.....	705,1	
Oscilación.....	0,8	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	-2,3	4,3
Termómetro húmedo.....	-2,8	2,1
Humedad relativa.....	92	67
Tensión del vapor, en milímetros.....	3,7	4,1
Viento.....	N.	N.
Clase.....	Calma	Calma
Estado del cielo.....	Despejado	Despejado
Temperaturas, en grados centesimales.		
Maxima á la sombra.....	4,8	
Minima id.....	-5,9	
Media.....	-1,4	
Diferencia.....		10,7
Lluvia, en las últimas 24 horas hasta las 9 de la mañana, en milímetros.....	1,3	
Agua evaporada, en id.....	1,3	
Fenómenos particulares del día.....	Niebla	

EL CATEDRÁTICO ENCARGADO  
Ricardo Becerra

# ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SEGUNDA DECENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1885.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	PROCEDENCIA	Número de inventario	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del remate.		Fecha del vencimiento.		IMPORTE.	
							Día.	Mes.	Día.	Mes.	Pesetas.	Cts.
Basilio Puerto.	Alba de Cerrato.	Urbana.	Clero.		Alba de Cerrato.	16	19	Setiembre.	70	15	9	25
El mismo.	Id.	Id.	Id.		Id.	16	19	"	"	15	180	87
Zacarias Martínez.	Villoldo.	Rústica.	Id.	11142	Villoldo.	14	7	"	"	13	12	25
Mariano Francisco.	San Cristobal.	Id.	Id.	8906	San Cristobal de Boedo.	14	21	Octubre.	72	16	52	80
Prudencio Carrillo.	Palenzuela.	Id.	Id.	9822	Palenzuela.	14	7	"	"	16	17	40
Maximino Ramirez.	Aguilar.	Id.	Id.	6076	Micieces	13	7	"	"	31	52	50
Andres Iglesias.	Villamuriel.	Id.	Id.		Villamuriel.	13	21	Junio.	73	12	59	
Policarpo Nieto.	Palencia.	Id.	Id.	3860	Cervatos de la Cueva.	10	5	Mayo.	76	15	176	50
Pedro Abad.	Astudillo.	Id.	Id.	13697	Astudillo.	8	6	Julio	78	12	75	15
Luis Medina.	Carrion.	Id.	Id.	5825	Las Cabañas.	7	31	Agosto.	74	15	31	60
El mismo.	Id.	Id.	Id.	5829	Id.	7	31	"	"	15	36	25
Higinio Alesalde.	Hijosa.	Id.	Id.	9222	Hijosa.	7	20	Diciembre	76	19	76	25
Tomás Niño.	Castrillo de Don Juan.	Id.	Propios.	29801	Castrillo de Don Juan.	10	26	Mayo.	"	20	118	"
El mismo.	Id.	Id.	Id.	29802	Id.	10	26	"	"	20	260	"
Ildefonso Barcenilla.	Antigüedad.	Id.	Id.	16935	Antigüedad.	10	26	Julio.	75	29	141	10
Hilario Cofreces.	Villamorco.	Id.	Id.	39054	Villamorco.	9	15	Junio.	77	16	18	"
Juan Alonso.	Villarrabé.	Id.	Id.	13991	Villarrabé.	9	5	Abril.	"	18	85	"
Felipe Mozo.	Villasabariego.	Id.	Id.	31199	Villasabariego.	9	4	Diciembre.	76	18	14	85
Julian Pelaez.	Husillos.	Id.	Id.	3016	Husillos.	7	"	Censo.	"	20	185	50
Leandro Gallardo.	Palenzuela.	Id.	Id.	33856	Palenzuela.	6	6	Agosto	80	11	25	20
Pedro Herrero.	Saldaña.	Propios.	Id.	39526	Saldaña.	2	4	Noviembre.	1884	19	684	80

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Alcaldes den la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que trascurren los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada instrucción con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio. Palencia y Diciembre 7 de 1885.—El Administrador, Mariano Toledano.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Venta de Olmos

En la Dehesa de Espinosilla, término jurisdiccional de Astudillo, propiedad de la Excm. Sra. Condesa Viuda de Sta. Coloma, Marquesa de Granma, se venden cuantas maderas de Olmo se deseen de todas las dimensiones á precios convencionales y equitativos.

Las personas que deseen maderas cualquiera que sea el número de ellas puede pasar á las casas de los guardas de indicada Dehesa y dirigirse para tratar al Sr. Administrador de los bienes de dicha Exma. Señora en esta provincia que reside en Astudillo, Don Victoriano Santoyo. 1-6

### Venta de madera

A voluntad de su dueño se venden cuarenta Olmos para servicio de carreteros sea en junto ó separados, puede pasar á tratar con su dueño Eugenio Balbás, en Torquemada. 1-4

### VACANTE

For haber ascendido el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de organista sacristán de Herrera de Valdecañas de esta provincia, con la dotación de 225 pesetas anuales y además el adventicio, administración del reloj, toque de campanas, y algunas lecciones de música. 1-4

El tan conocido, renombrado y acreditado Arboricultor riojano, Analecto Martínez é hijo que anualmente hace muchos años viene visitando esta Capital, y que cuantos con él han tratado, han quedado satisfechos por el buen resultado de sus plantas; ha llegado en estos días con el surtido más completo y variado de plantas que jamás se ha conocido, especialmente en árboles frutales, que por su mucha variedad es imposible citar.

También se recibirán infinidad de barbados de la mejor clase conocida.

Para hacer los pedidos pueden dirigirse á la casa (Comercio) de D. Ildefonso Alonso é hijo, ó á la posada de la Rinconada en la plaza Mayor.

Palencia 5 de Diciembre de 1885.

Analecto Martínez é hijo.

Hay un buen surtido de manzanos enanos.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herrán.

Castilla, 6.